



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2016-MPH/A.

Ayacucho,

25 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 245-2016-MPH/32 de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Informe N° 142-2016-MPH-A/12 de fecha 26 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre designación del Supervisor de la Actividad: "Mantenimiento Vial con Pavimento Whitetoping en la Av. Arenales 5ta, 6ta y 7ma Cuadra del Distrito de Andrés Avelino Cáceres y San Juan Bautista", en 18 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con fecha 29 de agosto de 2016 se ha firmado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y los Beneficiarios de la Av. Arenales, cuyo objetivo es fijar las bases de cooperación y apoyo mutuo para la Actividad: "MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO WHITETOPING EN LA AV. ARENALES 5ta, 6ta Y 7ma CUADRA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y SAN JUAN BAUTISTA", en el mencionado Convenio se acuerda que la Municipalidad Provincial de Huamanga asumirá la supervisión de la obra, mediante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Obra;

Que, mediante Informe N° 245-2016-MPH/32 de fecha 11 de octubre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita que mediante acto resolutorio se designe al Supervisor de la Actividad: "**MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO WHITETOPING EN LA AV. ARENALES 5ta, 6ta y 7ma CUADRA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y SAN JUAN BAUTISTA**", en cumplimiento al referido Convenio;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como Supervisor de la Actividad: "**MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO WHITETOPING EN LA AV. ARENALES 5ta, 6ta Y 7ma CUADRA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES Y SAN JUAN BAUTISTA**".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Ing. Ernesto García Gómez, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE